



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00271095- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Archivología, por la que solicita la designación interina del Prof. Daniel Di Mari en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple, en la cátedra Gestión y Marketing Archivístico; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada, en virtud de la jubilación de la Prof. Ladrón de Guevara;

Que el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra antes mencionada, fue reubicado en la cátedra "Metodología de la Investigación";

Que, en consecuencia, el Consejo de Escuela en sesión de fecha 7 de abril de 2026, aprueba asignar transitoriamente a la cátedra Gestión y Marketing Archivístico el cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la cátedra "Metodología de la Investigación", vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Benito Moya;

Que la designación que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y da opinión favorable que se designe de manera excepcional;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 04 de mayo de 2026, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino suplente, y en los términos previstos en el art.

11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/08, al Licenciado Daniel Lorenzo DI MARI, legajo 38249, en el cargo de Profesor Titular de dedicación Simple (Cód. 103), en la cátedra Gestión y Marketing Archivístico, de la Escuela de Archivología, a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026 (Afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Silvano Benito Moya, se tramita bajo EX-2025-00186180- -UNC-ME#FFYH - Sede 10R).

ARTÍCULO 2º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.